



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.102 / 2015.-

ZAPALLAR, 22 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 165 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 7345, de fecha 21 de Julio de 2015.

DECRETO:

- 1° REGULARICESE Y OTORGUESE Permiso a PAULINA ANDREA HENRIQUEZ TELLO, Rut. N° [redacted] para ejercer Distribución y Venta Ambulante a domicilio de Gas Licuado, en sector de Cachagua y Zapallar, correspondiente al mes de Julio de 2015, conductor Jorge Araya Araya, Rut N° [redacted]**
- 2° PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.**
- 3° PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / D.A. 4102.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-